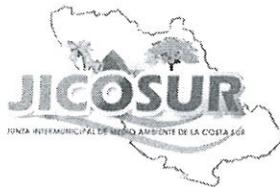




**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-JICOSUR-012-2019- “IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN Y**  
**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE**  
**LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA”**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-012-2019** reunión llevada a cabo el 28 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Derivado de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se determina el siguiente cuadro con los participantes:



<b>LPL-JICOSUR-012-2019</b>				
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE</b>				
	<b>Luis Jorge Tovar Bautista</b>	<b>Noe San Agustín Canales</b>	<b>Martell Magaña Cruz</b>	<b>Luis Miguel Castillo Tovar</b>
<b>REQUISITOS CONFORME A BASES</b>	CUMPLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DE MANERA PARCIAL
<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>	CONFORME A ANEXO 1	CONFORME A ANEXO 1	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-012-2019- IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA”

*(Handwritten signatures and marks in purple and blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature in blue ink at the bottom left)*



INFORMACIÓN ADICIONAL	ANEXA CURRÍCULO M VITAE, ANEXA CALENDARIO DE ACTIVIDADES EN CASO DE SER ADJUDICADO.	ANEXA SOLO COTIZACIÓN SIN NINGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL.	COTIZÓ MAS PIEZAS DE CALCAMONÍAS QUE LAS ESPECIFICADAS EN ANEXO 1	UNO DE LOS CONCEPTO NO LO ADJUNTÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, PERO SI LO COTIZÓ.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	EL GRULLO JALISCO	EL GRULLO JALISCO	LA HUERTA	AYUTLA JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)	\$ 49,700.00	\$ 61,300.00		
TOTAL DE LA PARTIDA 2, CON IVA INCLUIDO			\$ 21,088.80	\$ 22,504.00

### FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina que LPL-JICOSUR-012-2019 emite el siguiente resultado.

La partida 1 se adjudica a favor de Luis Jorge Tovar Bautista por un monto de \$49,700 (cuarenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

La partida 2 se adjudica a favor de Martell Magaña Cruz por un monto de \$21,088.00 (veinte un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Cuyas ofertas resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los 5 días hábiles siguientes a este fallo.



La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017. Se anexan documentación

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 28 de noviembre del 2019.

C. Gilberto Grijalba Sotelo  
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones/Regidor del Ayuntamiento de Cihuatlán

Ing. Gerardo Lara Gómez  
Suplente de Consejero/ Encargado del Despacho de la oficina regional 08 costa sur de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

M.C. Rubén Ramírez Villeda  
Suplente de Consejero Titular/Jefe del Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur-U de G

C. Clodoaldo Cañedo Díaz  
Representante de la Cámara de Comercio La Huerta

LCP. Adrián Gpe Ramírez Barrios.  
Coordinador Administrativo/ Jefe de la Unidad de Compas de JICOSUR

Septima Sesión Ordinaria de Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR 2019

LPL-JICOSUR-012-2019	Luis Jorge Tovar Bautista	Noe San Agustín Canales	Martell Magaña Cruz	Luis Miguel Castillo Tovar
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X	X	X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X	X	X	X
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X	X	X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	X	X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X	X	X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X	X	X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X	X	X	X

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Check list de Requisitos LPL-JICOSUR-012-2019

LICITANTE

Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).  Clave única de registro de población (CURP).  Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).  Comprobante de domicilio.	Luis Jorge Tovar Bautista	Noe San Agustín Canales	Martell Magaña Cruz	Luis Miguel Castillo Tovar
	X	X	X	X
	X	X	X	X
	X	X	X	X
	X	X	X	X

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*